



**SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA  
EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2007**

**A C T A**

\*\*\*\*\*

*En la Ciudad de Corella a once de octubre de de dos mil siete, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CRISTINA ARELLANO GARCÍA, D. ANDRÉS ARELLANO SANZ, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VILLAR IZAL RODRÍGUEZ, D. ANTONIO GUILLORME OCHOA, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ LÁZARO, D. ALBERTO CATALÁN PERALTA, , D. FRANCISCO JAVIER GIL CATALÁN, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS VALLÉS RAMOS, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO Y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR PÉREZ GIL, en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde , D. José Javier Navarro Arellano, y actuando como Secretaria D<sup>a</sup> MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.*

*Se disculpa a D. Ramón Jiménez González, por ausencia de la ciudad.*

*Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día*

**1.- APROBACIÓN ACTAS**

*Se somete a aprobación las actas correspondientes a las sesiones celebradas el 16 de agosto, el 31 de agosto y el 5 de octubre del corriente,*

*El Sr. Bienzobas especifica que en la sesión de 16 de agosto se celebraron dos plenos seguidos y se ha reflejado en acta como un solo pleno. La Sra. Secretaria indica que al no estar presente en el mismo, comentará con el Secretario actuante y modificará el acta.*

*El Sr. Gil Catalán señala que le parece correcta la redacción del acta pero quiere dejar constancia de que las afirmaciones recogidas en el acta que realizó el Sr. Alcalde en relación con la negativa de la firma del Convenio IES Alhama por el anterior Alcalde no son ciertas. El Sr. Alcalde reitera que son ciertas. La Sra. Secretaria interviene para indicar que en el acta han quedado reflejadas las manifestaciones realizadas, y se somete, sin entrar en más debate, a aprobar su redacción.*

*Sometidas a votación quedan aprobadas por unanimidad de los presentes las actas correspondientes a las sesiones celebradas el 16 de agosto, el 31 de agosto y el 5 de octubre del corriente.*

**2.- SOLICITUD DE PRORROGA AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DE NAVARRA, DEL INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA TRAVESÍA AVDA. DE NAVARRA (NA 161) Y TRASPASO DE LA ANUALIDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007, AL EJERCICIO ECONÓMICO 2008.**

*El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta.*

*El Sr. Gil Catalán, actuando como portavoz del G.M.S., avanza su abstención en tanto que en convenio dice que se abonará un importe, pero no especifica que se deba acreditar el gasto, y se pregunta qué sucede con la financiación del Departamento de Administración Local. El Sr. Alcalde responde que para cobrar las subvenciones hay que realizar el gasto. Igualmente aclara que se realizaran las gestiones oportunas con el Departamento de Administración Local.*

*El Sr. Biezobas, avanza igualmente su abstención. Entiende que obedece a un problema de disponibilidad del suelo para ejecutar la obra. Dice que el equipo de gobierno anterior tenía conversaciones muy avanzadas como para llegar a acuerdos e iniciar las obras antes de final de año. El Sr. Alcalde replica que no es cierto que se hubieran iniciado conversaciones ni hay ningún documento que así lo atestigüe, señala que actualmente tienen un principio de convenio, pero hasta ahora no había nada. El Sr. Arellano Sanz reitera las manifestaciones realizadas por el Sr. Alcalde, indicando que los propietarios nunca han informado de que existía algún acuerdo o conversación con el anterior Ayuntamiento.*

*El Sr. Biezobas, indica que si se ha firmado se está actuando de forma irregular porque previamente el Pleno deberá pronunciarse. Insiste en que se tenían conversaciones con todos, que se llegaron a acuerdos, aunque no se firmó nada. El Sr. Alcalde reitera que todos los propietarios han negado que el Sr. Biezobas haya estado reunido con nadie. El Sr. Arellano Sanz, aclara que deberán firmar para llegar un acuerdo con los propietarios, en tanto que de otro modo difícilmente pueden traer nada a aprobación a Pleno.*

*El Sr. Biezobas pide la palabra, y el Sr. Presidente indica que entiende suficientemente debatido el asunto y pasa a votación el mismo con la consiguiente protesta del Sr. Biezobas.*

*Se somete el punto a votación, resultando siete votos a favor (G.M.U.P.N.) y cinco abstenciones (G.M.S. y G.M.A.C.I.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:*

**CONSIDERANDO** que en Sesión Plenaria Municipal celebrada el día 26 de marzo de 2007 se aprobó Convenio de Colaboración entre el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Ayuntamiento de Corella para la realización de las obras de reforma de la Travesía incluidas en el Proyecto de Urbanización de la Avda. de Navarra (NA -161).

**CONSIDERANDO** que el mencionado convenio quedó aprobado por el Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2007, a la par que se aprobaba el gasto de 869.027,90 €, con cargo a la partida 621001-61210-6010-453304 del presupuesto de 2007, "Travesías y convenios".



**CONSIDERANDO** que la dificultad en la obtención de bienes y derechos que son necesarios para la ejecución de las obras, han impedido el inicio de las mismas.

**CONSIDERANDO** que no se podrá justificar, la cantidad contemplada por el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra como aportación económica para el ejercicio económico 2007,.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Solicitar ante el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra prórroga para el inicio de la ejecución de las obras de reforma de la Travesía incluidas en el Proyecto de Urbanización de la Avda. de Navarra (NA -161), así como el traspaso del gasto aprobado para el ejercicio 2007, al ejercicio económico 2008.

**3.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN PATRIMONIAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CORELLA Y LA MERCANTIL INMOBILIARIA M.R.S.A. PARA LA UTILIZACIÓN DEL SUBSUELO EN CALLE MARIANO ARIGITA.**

El Sr. Presidente procede a dar lectura del acuerdo, indicando que la propuesta parte de la legislatura anterior, y se ha conseguido que la inmobiliaria ceda el uso al Ayuntamiento durante 99 años de 6 plazas de parking.

El Sr. Gil Catalán indica que es un tema que fue gestionado por el anterior Alcalde, y avanza el voto favorable de su grupo, preguntando qué pasa con la subvención de la calle. El Sr. Alcalde indica que la subvención de obras se ejecutará en otra calle próxima y el proyecto se abonará por la mercantil con la que se convenía.

Toma la palabra el Sr. Biezobas para mostrar su disconformidad con el acuerdo propuesto. Entiende que es un mal convenio, que resulta más interesante a la mercantil que al Ayuntamiento, en tanto que se le favorece de forma clara y exponencial y que no refleja la realidad de los metros cedidos en tanto que hay que contar con las alineaciones que el Plan establece. Concluye diciendo que el convenio es perjudicial para el Ayuntamiento y no refleja el beneficio empresarial que va a recibir a la empresa.

El Sr. Arellano Sanz, replica indicando que en absoluto es perjudicial para el Ayuntamiento, que se contempla la realidad de los metros cedidos y que el Ayuntamiento tiene interés en que se desarrolle zonas céntricas en Corella.

El Sr. Biezobas contesta aclarando que el retranqueo que marca el Plan es obligatorio, y por lo tanto debe de cumplirse. Insiste en que prima el interés particular de la empresa ya que sin este convenio debe ejecutar dos rampas con la consiguiente pérdida de plazas de garaje. El Sr. Presidente indica que considera interesante la creación de

aparcamientos; que están cumpliendo el retranqueo por el Plan más 1,50 m., que es importante la actuación para rehabilitar el casco viejo, y cree que es un buen convenio.

*Las dos partes insisten en sus posturas.*

*Se somete el punto a votación, resultando diez votos a favor ( G.M.U.P.N. y G.M.S.) y dos votos en contra (G.M.A.C.I.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:*

**RESULTANDO** manifestación realizada por la mercantil Inmobiliaria M.R. S.A. sobre el interés de utilización del subsuelo de dominio público en calle Mariano Arigita para la conexión del subsuelo de las parcelas 19 y 20 del polígono 3.

**CONSIDERANDO** que la solución constructiva planteada redundará tanto en beneficio de los edificios de próxima construcción como en la ordenación del tránsito y tráfico de las calles Barda, Mariano Arigita e Hiladores.

**CONSIDERANDO** que la mercantil realiza una serie de contraprestaciones señaladas en el convenio que resultan beneficiosas para el interés general municipal.

**CONSIDERANDO** la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra y el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

**CONSIDERANDO** informe favorable de la Comisión Urbanismo, Industria y Tráfico.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el Convenio de colaboración patrimonial entre el Ayuntamiento de Corella y la mercantil Inmobiliaria M.R. S.A. cuyo objeto es la utilización del subsuelo de dominio público en calle Mariano Arigita para la conexión del subsuelo de las parcelas 19 y 20 del polígono 3 titularidad de la citada mercantil.

#### **4.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL APROVECHAMIENTO DE HIERBAS MUNICIPALES**

*El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.*

*El Sr. Gil Catalán avanza su voto a favor.*

*Se somete el punto a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:*

**CONSIDERANDO** la experiencia en la aplicación del Reglamento Regulador del Aprovechamiento de Hierbas Municipales.

**CONSIDERANDO** el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.



**CONSIDERANDO** informe favorable de la Comisión de Agricultura, y fecha 8 de octubre del corriente.

**SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Reglamento Regulator del Aprovechamiento de Hierbas Municipales.

**SEGUNDO:** Someter el expediente a exposición pública previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del acuerdo de aprobación, por el plazo de 30 días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

**5.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN MUNICIPAL DE CORELLA INSTADA POR ACCIONA SOLAR S.A.**

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

Se somete el punto a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

**VISTO** proyecto de modificación del Plan Municipal de Corella promovido por Acciona Solar S.A.

**CONSIDERANDO** los informes obrantes en el expediente.

**CONSIDERANDO** informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Industria y Tráfico celebrada el día 8 de octubre del corriente.

**CONSIDERANDO** que con fecha 19 de julio se requiere a la promotora para que presente adecuación de la propuesta planteada.

**CONSIDERANDO** que con fecha 26 de septiembre se presentan tres ejemplares que contienen las modificaciones señaladas.

**CONSIDERANDO** las determinaciones de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación del Plan Municipal de Corella promovido por Acciona Solar S.A.

**SEGUNDO:** Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

#### **6.- RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR TUDECO S.A. POR RESOLUCIÓN CONTRACTUAL.**

*El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.*

*El Sr. Gil Catalán, muestra su sorpresa por la solicitud cursada por Tudeco en tanto que es una empresa que hizo suspensión de pagos y han pasado 4 años. Avanza el voto a favor de la propuesta.*

*Se somete el punto a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:*

**RESULTANDO** que con fecha 26 de diciembre de 2002 se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento de Corella el Pliego de Bases que regían el contrato administrativo "Piscina Cubierta en C/ José Luis Arrese".

**RESULTANDO** que con fecha 21 de Mayo de 2003, se acuerda adjudicar el contrato a la mercantil Tudeco S.A., notificándole el 29 de Mayo la adjudicación.

**RESULTANDO** que el 3 de Julio se presenta por la mencionada sociedad la fianza definitiva exigida en el pliego, y con fecha 17 de Octubre de 2003, Tudeco presenta escrito en el Ayuntamiento de Corella, requiriendo la indicación de la fecha para el replanteo o instrucciones al respecto.

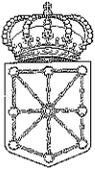
**RESULTANDO** que el 24 de noviembre de 2003, Tudeco S.A. solicita al Ayuntamiento de Corella por un lado, una indemnización por importe de 113.957,40 Euros así como gastos de avales al no haberse iniciado las obras en el plazo de seis meses y por otro dejar sin efecto la adjudicación del contrato.

**RESULTANDO** que el Pleno del Ayuntamiento de Corella el 23 de diciembre de 2003 desestima la indemnización solicitada por no concurrir la causa de suspensión de iniciación de las obras por plazo superior a seis meses y estima la solicitud de dejar sin efecto la adjudicación, procediendo a la devolución de la garantía definitiva, concediéndole un plazo de diez días para presentar alegaciones.

**RESULTANDO** que el 12 de enero de 2004, Tudeco presenta en el plazo concedido, alegaciones

**RESULTANDO** que el 28 de junio de 2007, Tudeco presenta en el Ayuntamiento de Corella nuevamente escrito reiterando que la no formalización y la práctica del replanteo es imputable al Ayuntamiento solicitando la correspondiente indemnización que la cuantifica en 183.513 €.

**CONSIDERANDO** Ley Foral 10/1998 de Contratos.



**CONSIDERANDO** que el adjudicatario presenta la garantía definitiva transcurrido ampliamente el plazo de presentación, con fecha 3 de julio de 2003.

**CONSIDERANDO** que el acuerdo de 23 de diciembre de 2003 es claro en cuanto a dar por resuelto el contrato, acordando la devolución de la fianza y este acuerdo ha devenido consentido y firme en cuanto no se recurrió.

**CONSIDERANDO** que el adjudicatario tampoco, formuló reclamación alguna de daños por funcionamiento anormal de los servicios públicos al amparo del art. 140 LRJAP en el plazo de un año desde la producción del daño por lo que la reclamación presentada en 2007 es extemporánea al haber caducado la acción de responsabilidad.

**CONSIDERANDO** que Tudeco S.A. se vio inmersa en un juicio de suspensión de pagos.

**SE ACUERDA** por unanimidad de los presentes:

**PRIMERO:** Desestimar íntegramente la petición formulada por Tudeco S.A.

En otro orden de cosas, el Sr. Presidente indica que antes de proceder al turno de ruegos y preguntas se va a incluir un nuevo punto en el orden del día por cuestión de urgencia.

Por unanimidad se aprecia la urgencia en la inclusión de este nuevo punto en el orden del día:

**ANULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA LICITACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO-POLIDEPORTIVO DEL I.E.S ALHAMA DE CORELLA ACORDADO EN SESIÓN PLENARIA DE DÍA 5 DE OCTUBRE Y APROBACIÓN DEL NUEVO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El Sr. Alcalde procede a dar lectura del acuerdo.

El Sr. Bienzobas manifiesta su posición a favor, e insiste en que se intente la financiación mediante subvención del Gobierno de Navarra, al 50% del total del presupuesto, ya que entiende que el Ayuntamiento hace un esfuerzo mucho mayor que el Gobierno de Navarra. El Sr. Alcalde indica que es un convenio anterior e intentará que asuman el 50% por parte del Gobierno de Navarra.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO** la necesidad de contratar la ejecución de obra para la construcción de gimnasio-polideportivo del I.E.S Alhama de Corella.

**CONSIDERANDO** que en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día 5 de octubre del corriente se aprobó el expediente de contratación para la ejecución de las obras contenidas en el mencionado proyecto y un gasto que ascendía a la cantidad de 2.016.692,64 euros, I.V.A. incluido

**CONSIDERANDO** que se ha detectado un error en el Pliego de Condiciones en cuanto que el importe del contrato recogía los importes reflejados en proyecto correspondientes a redacción y dirección de obra.

**CONSIDERANDO** que tal error puede traer como consecuencia la limitación de la concurrencia a empresas que no podrían alcanzar los umbrales de solvencia exigidos con tal importe.

**CONSIDERANDO** la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos.

**SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:**

**PRIMERO:** Anular y dejar sin efecto el expediente de contratación aprobado en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 5 de octubre del corriente, para la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto redactado por José Luis López del Prá cuyo objeto es la construcción de un polideportivo en el IES Alhama de Corella.

**SEGUNDO:** Aprobar un nuevo expediente de contratación para la ejecución de las obras contenidas en el mencionado proyecto, que contiene el Pliego de Cláusulas Administrativas ajustadas al proyecto mencionado.

**TERCERO:** Aprobar el gasto correspondiente que asciende a la cantidad de 1.895.603,58 euros, I.V.A. incluido.

**CUARTO:** Disponer la apertura del expediente de adjudicación de la ejecución de obras referidas, con la publicación en el Portal de Contratación por plazo de dieciocho días naturales.

Interviene el Sr. Presidente para pedir la inclusión de un nuevo punto en el orden del día para condenar el atentado terrorista.

Por unanimidad se aprecia la urgencia en la inclusión de este nuevo punto en el orden del día:

**MOCIÓN DE CONDENA DEL ATENTADO EN BILBAO CONTRA GABRIEL GINÉS ESCOLTA DE UN CONCEJAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO VIZCAINO DE GALDAKANO.**

Sometido el asunto a votación, queda aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:



*"La banda terrorista ETA ha vuelto a atentar, en este caso contra el escolta de un concejal del Partido Socialista de la localidad vizcaína de Galdácano, ocasionándole heridas graves, mediante la activación de un dispositivo explosivo colocado en su vehículo, que ha supuesto un riesgo verdadero para la propia vida del afectado.,*

*Por ello, el Pleno del Ayuntamiento de Corella, por unanimidad de los presentes, acuerda :*

*Primero.- El Ayuntamiento de Corella expresa su rotunda condena del atentado perpetrado ayer en Galdácano por la banda terrorista ETA contra D. Gabriel Ginés, escolta del concejal socialista de esa localidad vizcaína D. Juan Carlos Domingo, que le ha causado graves heridas y ha supuesto un verdadero riesgo para su propia vida.*

*Segundo.- El Ayuntamiento de Corella quiere trasladar al afectado por la acción terrorista y a sus familiares su solidaridad y apoyo, así como al conjunto de efectivos de seguridad, tanto públicos como privados, que, en las actuales circunstancias, ante las amenazas de ETA, trabajan para garantizar la seguridad de los cargos públicos y del conjunto de los ciudadanos.*

*Tercero.- El Ayuntamiento de Corella exige a ETA que deje de atentar, ETA no sólo tiene enfrente a todas las instituciones del Estado democrático, sino a la inmensa mayoría de los ciudadanos que, reiteradamente, han condenado su existencia como banda terrorista que amenaza a toda la sociedad y desprecia los cauces democráticos de participación política y el debate público.. En definitiva, niega e impide el ejercicio de la libre voluntad de los ciudadanos.*

*Cuarto.- El Ayuntamiento de Corella reitera su convencimiento de que la unidad de los demócratas contra los terroristas conseguirá que depongan las armas, y que tal unidad permitirá que prevalezcan los valores del Estado de Derecho y los fundamentos de la sociedad democrática que garantizan la vida y la libertad de todos.*

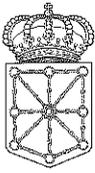
*Quinto.- El Ayuntamiento de Corella se compromete, así mismo, en la defensa sin excepción de los derechos humanos y entre ellos los derechos civiles y políticos tanto individuales como colectivos proclamados por la Constitución Española de 1978 y por los acuerdos internacionales*

## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

*El Sr. Presidente da paso al turno de ruegos y preguntas.*

*El Sr. Gil Catalán recuerda la petición del informe solicitado sobre la sustitución del coordinador deportivo en el periodo de vacaciones. El Sr. Alcalde indica que en primer lugar contestará a las preguntas que se le formularon en el anterior pleno ordinario.*

- 1- *¿Por qué sólo se hizo media jornada de hinchables en la Piscina? Porqué era gratis y la jornada de hinchables contratada por el Ayuntamiento se celebró el 24/08/07.*
- 2- *¿A qué se debe el usar dos pistas de tenis a la vez para realizar los cursillos? A la demanda y organización dispuesta por el Coordinador Deportivo del Ayuntamiento.*
- 3- *En cuanto a la Programación Deportiva 2007-2008, ¿la va a presentar antes en Comisión o nos vamos a tener que enterar por la calle? ¿Va a haber alguna novedad con respecto al año anterior? En este momento se presenta la programación deportiva 2007/2008, si bien en la anterior Comisión de Deportes se facilitó información al respecto.*
- 4- *¿Se va a realizar concurso para adjudicar el servicio de gestión deportiva para las actividades de invierno o va a seguir la empresa con la que tantos problemas tuvimos el año anterior? En el caso de concurso ¿tiene realizado el Pliego? Se va a realizar concurso para la adjudicación del servicio y ya se encuentra en el Portal de Contratación.*
- 5- *¿Por qué el equipo femenino de fútbol perteneciente al Ayuntamiento tiene que entrenar en el campo de hierba natural y el C.A. Cirbonero ha estado entrenando en el artificial? ¿hay algún tipo de acuerdo para la cesión de las instalaciones deportivas con el ayuntamiento de Cintruénigo o con el club de fútbol? ¿El gasto ocasionado va a ser pagado por alguien al Ayuntamiento? Recibida solicitud del club cirbonero para la utilización se autorizó dando instrucciones de uso en el siguiente orden: 1º Club Deportivo Corellano 2º Club Deportivo Municipal Femenino, y 3º Club Deportivo Cirbonero, y se indicó que los tres clubes se coordinaran en su utilización.*
- 6- *¿Podría explicar a la Corporación la situación del equipo de softball?, ¿no cree que es inadecuado el lugar en los que los han ubicado para practicar ese deporte debido a la peligrosidad que puede conllevar tanto para los vecinos como para los niños que estén jugando en las pistas del colegio? Después de reuniones con representantes del equipo y de acuerdo con los mismos se ha puesto a su disposición la instalación, principalmente para evitar problemas con el campo de fútbol, porque en las instalaciones actuales pueden contar con las instalaciones del polideportivo para su higiene y se exhibe la práctica de otro deporte como posible alternativa.*
- 7- *Preguntas relacionadas con el Técnico Deportivo.*
  - ¿Se le ha cambiado el horario de trabajo? Se le va a cambiar el horario de trabajo para mejorar la atención al público de Corella.*
  - ¿Cuál es el nuevo horario? El nuevo horario se les facilitará cuando se procede a aplicarlo.*
  - ¿Cuáles son sus nuevas funciones y en qué porcentajes va a ocupar sus horas de trabajo? Sus funciones son las mismas que en la legislatura anterior y son las propias del coordinador deportivo.*
  - ¿Cómo se le controla su nuevo horario? En la entrada y salida por personal del Ayuntamiento. Es algo que no se ha venido haciendo nunca y opina que va en detrimento del servicio.*
  - ¿Se le hace de la misma forma que al resto de Técnicos del Ayuntamiento? Se le hace en las mismas condiciones que al resto del personal.*
  - ¿Ha hablado con el titular de la plaza para su reincorporación al puesto de trabajo? No se han tenido conversaciones con él.*
  - ¿Cuáles son las previsiones que maneja? ¿Hay alguna novedad en cuánto al horario de los demás técnicos: Arquitectura, Cultura, ...? No hay ninguna novedad más que sea reseñable.*
- 8- *¿Nos puede comentar a la Corporación el organigrama del área de Deporte?, ¿Cómo es que los responsables de las instalaciones dan órdenes a otros cuando ellos se*



- 9- *deben encargar sólo y exclusivamente del funcionamiento de sus instalaciones? No se ha cambiado el organigrama existente.*
- 10- *Señores Concejales de Deporte y Juventud, ¿tienen preparados los Planes Municipales de Deporte y Juventud para esta Legislatura? En estos momentos se encuentran trabajando en ello para su presentación.*
- 11- *¿Es cierto el rumor de que ya han adjudicado el Premio al Rendimiento Deportivo 2007 al Corellano Juvenil? No es cierto, tal como se informó en Comisión.*
- 12- *¿Cómo están saliendo los resultados de la calidad del agua de los vasos de las Piscinas Municipales? Por favor, quiero una copia de todos ellos. La calidad y sus resultados son buenos y si quiere una copia serán facilitados por el técnico deportivo.*

*En estos momentos el Sr. Presidente sale de la Sala de Sesiones para recoger documentación. Seguidamente se reincorpora para continuar con las respuestas.*

*Sobre la M.D.E. indica que continúa como hasta la fecha. Responde a la Sra. Pérez Gil que las Iglesias nunca han sido municipales sino que son edificios de los fieles, aunque en el momento actual figuren a nombre del obispado, indica que si lo que se pretende es una expropiación, le gustaría tenerlo por escrito, avanzando que no lo tiene previsto realizar, y espera que tenga un plan económico previsto para el mantenimiento de los edificios. Sobre el tema Selfhor se informa que se tiene pendiente una reunión con la empresa y existe un requerimiento de restitución de la legalidad en la obra que realizó la legislatura pasada. Sobre el toldo del crucero sigue trámite y están pendientes de información. Sobre el tema Peca 2 se está a la espera de una firma de convenio con la zona de servicios, que permitirá regularizar dicha actuación. Sobre la M.R.S. se han realizado diligencias en ese sentido y se revisará la actuación del personal y se ha obtenido compromiso de incidir en la limpieza.*

*El Sr. Bienzobas insiste en que tanto Selfhor como Peca 2 está en una ilegalidad total y reitera que la M.R.S. está teniendo una dejación bastante importante del servicio. Por lo que respecta a la Iglesia, indica que nadie dice que sea de titularidad municipal, ni que se acuda a expropiación. Aclara que lo que pretenden es que se defiendan los intereses de los feligreses ante el Obispado, ya que se está apropiando del patrimonio de los Corellanos. El Sr. Presidente replica que la respuesta ha sido proporcional a la pregunta realizada, ya que se dijo que era patrimonio municipal.*

*El Sr. Bienzobas, indica que en la anterior legislatura no se hizo un control horario del personal entendiendo que se rendía más si los trabajadores tiene ese margen de libertad. Pregunta si además del Coordinador de Deportes, hay algún técnico que se le exige la firma en la entrada y salida del trabajo. El Sr. Presidente indica que se le exige porque está llegando tarde, y cree que en la anterior legislatura su actitud era la misma y se hacía caso omiso. El Sr. Bienzobas indica que son afirmaciones gratuitas porque no tiene datos para sostenerlo. El Sr. Jiménez Lázaro exhibe las encuestas realizadas en la anterior corporación y dice que el 99% de las quejas son sobre el coordinador deportivo. El Sr. Bienzobas aclara que está hablando del horario. El Sr. Jiménez replica que la manera de que la persona rinda es controlar su asistencia. El Sr. Bienzobas indica que si no rinde se le deberá echar, pero no entiende que se le deba controlar su asistencia. El Sr. López Arellano pone en cuestión la credibilidad de las encuestas. El Sr. Jiménez Lázaro, manifiesta que lo que se ha encontrado*

a su llegada al Ayuntamiento han sido unas encuestas que provienen de la anterior legislatura. El Sr. Catalán Peralta dice que tiene una relación de las entradas y salidas del coordinador, y de los datos resulta que el coordinar disfrutó de 6 días de vacaciones por horas extras que no le controlaba nadie. El Sr. Arellano López por alusiones indica que sólo son sus afirmaciones e insiste en que se controlaba, compensándose las horas. El Sr. Catalán indica que si le parecía correcto el horario que llevaba, a este equipo de gobierno no le parece correcto y entiende que debe ser un horario reglado.

La Sra. Arellano García interviene para manifestar que para que haya buen ambiente en el trabajo debe tratarse a todo el mundo por igual, y que no haya favoritismos de horarios. El Sr. Bienzobas aclara que hay trabajos que deben tener libertad de horarios mucho más amplia que otros. Entiende que decir que no se controlaba es decir mucho y de manera despectiva hacia quien estaba controlando, indicando que él nunca ha puesto en duda a los trabajadores del Ayuntamiento. La Sra. Arellano insiste en que se está intentando imponer el tratar a todos los trabajadores por igual, para que el resto de los trabajadores no se sientan menospreciados. El Sr. Bienzobas replica que únicamente a él se le hace firmar y no al resto. El Sr. Arellano Sanz interviene para indicar que su situación no es la misma porque existen encuestas de descontento con su funcionamiento, porque es el único que existen quejas, porque su trabajo no se está realizando correctamente, y una manera de solventar este funcionamiento es corregir las deficiencias de horarios que existen. El Sr. Presidente interviene para indicar que entiende que el que más ha sufrido el horario ha sido Javier Arellano, y entiende que el horario que lleva no era para mejorar el servicio, sino para poder atender otro trabajo, haciendo dejación de su trabajo en el Ayuntamiento de Corella.

El Sr. Arellano López pregunta sobre el horario del coordinador deportivo porque tiene entendido que se le ha cambiado de horario varias veces. El Sr. Presidente explica que se le intentó cambiar, presentó una alegación indicando que se le tenía que dar un mes de plazo y se volvió a comunicar concediéndose ese mes de plazo. El Sr. Arellano indica que el Conserje de las piscinas hacía quedarse un cuarto de hora más a los socorristas y por ello preguntaba sobre el organigrama de deportes. Se interesa también sobre los planes para la juventud recriminando que cuando formaba parte del equipo de gobierno anterior se criticó por parte de U.P.N. por fomentar el consumo de alcohol entre los jóvenes y ahora se hace lo mismo con la "quedada joven". El Sr. Guillorme entiende que no es lo mismo que la "calimochada" porque no se paga el alcohol y además se establecía mayores de 18 años, aunque no se concreta en el programa, pero si en el resto de la propaganda. El Sr. Catalán Peralta pregunta al Sr. Arellano López si tiene pruebas de sus afirmaciones puesto que en otro caso cada uno puede decir lo "que se le pase por los cojones". El Sr. Presidente ordena el cese de la intervención. La Sra Vallés recrimina la utilización de vocabulario grosero, y el Sr. Catalán replica que es peor inventarse cosas, entablándose una discusión sobre el tema que zanja el Sr. Presidente.

El Sr. Arellano López ruega se considere la petición de un colectivo sobre la recuperación del acto de vaca ensogada. El Sr. Guillorme indica que se realizarán las gestiones oportunas pero cree que estará difícil porque solo se conceden autorizaciones en base a la tradición.

El Sr. Gil Catalán, indica que no se le ha entregado el informe que solicitó sobre la sustitución del coordinador de deporte en vacaciones. El Sr. Presidente reitera que no se procedió a sustituirlo y procede a la lectura del informe emitido por la Secretaria. El Sr. Gil Catalán solicita una copia y recuerda que en el parte de trabajo aparece como sustitución.



*El Sr. Alcalde señala que el parte está mal redactado, y la realidad es otra. El Sr. Jiménez Lázaro reitera que no se sustituyó sino que la persona recogía y apuntaba las demandas en cuanto al deporte. La Sra. Arellano García insiste en el mismo hecho de la no sustitución, indicando a modo de ejemplo lo que sucede en las oficinas municipales.*

*El Sr. Biezobas pregunta si desde el Ayuntamiento ha salido una afirmación de que el servicio del polideportivo se ha adjudicado a dedo. Por otra lado pregunta el motivo de la rescisión del contrato y volver a sacar a concurso. El Sr. Jiménez Lázaro aclara que como responsable de deporte puede afirmar que nunca ha dicho que se haya adjudicado a dedo. Continúa indicando que el motivo es la alteración de las condiciones como la prestación del servicio en el mes de septiembre y no se puede modificar el contrato. El Sr. Arellano Sanz interviene para indicar que se ha formulado la pregunta por dos veces en Comisión y le parece que está suficientemente preguntado.*

*El Sr. Biezobas ruega que en el programa de fiestas a la hora de elegir las fotografías se tenga cuidado con no exhibir símbolos preconstitucionales. La Sra. Arellano García indica que se han revisado las fotografías pero no se ha reparado en esos detalles.*

#### **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS**

*No se trata el punto de ruegos y preguntas públicos al no haber ninguno formulado.*

*Y siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico.*

VºBº  
EL ALCALDE